



Río Cuarto, 8 de junio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141479 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a estudiantes; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Lenguas (5-59).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a las/los estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 337/2023

I.C.



ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 337/23)

DEPARTAMENTO: Lenguas

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	OBSERVACIONES
DOMÍNGUEZ, María Belén (D.N.I.: 41.225.447)	Gramática Inglesa II (6428)	Turno Julio-agosto 2023
PUELLES, María Clara (D.N.I. 41.377.769)	Lengua Inglesa IV (6426)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 12 de junio de 2023, 11:46 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230612-64872faadf0f5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas